

## QUILLOTA, 24 de Octubre de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: <u>9.900</u> / VISTOS

EXENTO Nº: <u>4587 /</u>

- 1.- Contrato de Trabajo de reemplazo de 14 de julio del 2022:
- 2- La Orden de Trabajo Nº 1605 de 19.07.2022 el JARDÍN INFANTIL CAPERUCITA;
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1702 de 10.08.2022;
- 4.- Certificado de Título:
- 5.- Ord. 398 de 22 de julio de 2022 de Leslie Bernier Sanhueza ,Jefa de gestión de personas DAEM, a Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa (S) en que solicita regularizar contrataciones del último trimestre de 2021 y primer semestre 2022 para que queden actualizadas sus cargas horarias y funciones específicas, de acuerdo al tipo de contrato y lo establecido en estatuto docente y código del trabajo;
- 6.- La Resolución № 6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO

PRIMERO REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:

NOMBRE OLGA FEDELINDA DEL CARMEN ALAMOS LEIVA

RUT 18.660.051-7

NRO. DE HORAS 44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

CARGO ASISTENTE DE PÁRVULOS
ASUMIR EN JARDÍN INFANTIL CAPERUCITA

A CONTAR DESDE 14/07/2022 HASTA 08/08/2022 REEMPLAZO POR

LICENCIA MÉDICA DE MARGARITA ARIAS GONZALEZ,

RUT 9.685.618 - 0

EMPLEADOR ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

FONDO **JUNJI** 

**SEGUNDO:** PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal a Reemplazo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.

Firmado Digitalmente por DIONISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA